



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

NCC-ES y ecosistema ECCC



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL



TU AYUDA EN
CIBERSEGURIDAD
incibe_

INCIBE



Entidad y CERT de referencia
en **ciberseguridad**



Ciudadanos



Centro de Respuesta
a Incidentes



Empresas y
profesionales

Horizonte 2026



Digitalización

Conectividad

5G (76+ en 2020...) + Fibra
(100% España en 2025)

Inteligencia Artificial

+otras tecnologías habilitadoras



Disrupción

IoT

Era post-latencia

e-Life

WEF 55% PIB global relacionado con lo digital en 2022



Superficie Riesgo

Gestión del riesgo

Más eventos de ciberseguridad

Oportunidad

Reforzar nuestras capacidades e industria de ciberseguridad

Apoyo a la Transformación Digital

MARCO ESTRATÉGICO SEGURIDAD NACIONAL



Fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad de ciudadanos, pymes y profesionales

Impulso del ecosistema empresarial del sector ciberseguridad

Fomento de España como nodo internacional en el ámbito de la ciberseguridad

Reglamento ECCC

Alcance

- **Reforzar las capacidades** europeas en materia de ciberseguridad.
- **Proteger** nuestra economía y a la sociedad frente a los **ciberataques**.
- **Mantener y promover** la **excelencia en la investigación** y reforzar la **competitividad de la industria** de la UE.



Reglamento ECCC/NCC/Comunidad



Objetivos del Reglamento

- **Regular** la **creación de el Centro** Europeo de Competencia en Ciberseguridad, ECCC, y la **Red de Centros** Nacionales de Coordinación, «La Red».
- **Establecer las normas** para los Centros de Coordinación Nacionales de y para la creación de la Comunidad de Competencias en Ciberseguridad.
- El ECCC tiene un
 - **Papel fundamental en el programa Europa Digital** [Reglamento (UE) 2021/694, síntesis].
 - **Contribuye al programa Horizonte Europa.**
 - Este reglamento crea el **marco para coordinar la inversiones** en ciberseguridad y los Estados miembros.

[Reglamento \(UE\) 2021/887](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establecen el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación.

Centro Europeo de Competencias en Ciberseguridad (ECCC)



El Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad (ECCC), ubicado en Bucarest, fortalecerá las **capacidades** de la comunidad tecnológica de ciberseguridad, protegerá nuestra economía y sociedad de los **ciberataques**, mantendrá la excelencia en la **investigación** y reforzará la **competitividad** de la industria de la UE en este campo.

❖ Es misión del ECCC:

- Apoyar la **resiliencia y la fiabilidad de las redes y los sistemas de información**.
- Aumentar la **competitividad del sector Ciber** de la UE a nivel mundial.
- Fortalecer el **liderazgo de la UE** en materia de ciberseguridad.

❖ Debe contribuir:

- La aparición de **soluciones para los retos de ciberseguridad** a los que se enfrentan los sectores público y privado y apoyar el despliegue efectivo de estas soluciones.
- Tomar **decisiones estratégicas de inversión**, poniendo en común los recursos de la UE, de los Estados miembro y de la Industria.
- **Aplicar el apoyo financiero**, relacionado con la ciberseguridad, de los programas Horizonte Europa y Europa Digital.



Centro Nacional de Coordinación (NCC-ES)

INCIBE designado como Centro de Coordinación Nacional (NCC-ES) en España del Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad (ECCC). (*Consejo de Nacional de Ciberseguridad*).

El NCC-ES forma parte del nuevo **marco de gestión europeo** formado por el Centro Europeo de Competencias en Ciberseguridad y una red de 27 Centros Nacional de Coordinación.

Requisitos:

- Entidad del **sector público** que desempeña funciones administrativas públicas.
- **Experiencia** en el sector.
- Conocimientos especializados en materia **tecnológica, investigación e innovación**.
- **Entidad de referencia para el desarrollo de la Ciberseguridad** y de la confianza digital de ciudadanos, red académica y de investigación, profesionales, empresas y sectores estratégicos.



Funciones del NCC-ES

- Actuar como **punto de contacto y coordinación** a nivel nacional para apoyar al Centro de Competencia en su misión y objetivos y coopera con el resto de agentes competentes, la industria, el sector público, la comunidad académica y de investigación y la ciudadanía, teniendo en cuenta los retos en materia de ciberseguridad.
- **Puesta en marcha de proyectos transfronterizos** y acciones conjuntas financiados a través de la UE.
- Proporcionar **conocimientos especializados** teniendo en cuenta los retos específicos en ciberseguridad, a nivel nacional y regional.
- **Establecer sinergias** con actividades pertinentes a nivel nacional, regional y local, en particular las políticas enunciadas en las estrategias nacionales de ciberseguridad.
- Prestar **asistencia técnica** para los proyectos gestionados por el ECCC en relación a su misión y objetivos.
- Promover **programas educativos** de ciberseguridad
- Evaluar las **solicitudes Nacionales para formar parte de la Comunidad**.
- Crear una **Comunidad de Competencia público-privada** a escala nacional.

Comunidad Nacional de Competencia en Ciberseguridad

La Comunidad involucrará a un grupo amplio, interdisciplinario, abierto y diverso de partes interesadas europeas del ámbito de la tecnología de ciberseguridad, incluyendo en particular a **entidades de investigación, industria de la oferta y la demanda y el sector público**.

Contará con la participación de los **centros nacionales de coordinación**, de los **centros europeos de innovación digital**, cuando proceda, así como de las instituciones, órganos y **organismos con conocimientos especializados** de la Unión, como ENISA.

Funciones de los miembros de la Comunidad:

- **Apoyar al Centro de Competencia** a cumplir su misión y realizar sus objetivos.
- Trabajarán en estrecha **colaboración** con el Centro de Competencia y los Centros Nacionales de Coordinación.
- Participarán, cuando proceda, en los **grupos de trabajo** para llevar a cabo actividades específicas previstas en el programa de trabajo anual.
- Apoyarán al Centro de Competencia y a los NCCs en la **promoción de proyectos específicos**.



NCC-ES INCIBE

Edificio INCIBE. Av. José Aguado 41.

24005 León. España

Tel: +34 987 877 189

nccspain@incibe.es



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL



TU AYUDA EN
CIBERSEGURIDAD

incibe_